



DECRETO N° **0620**
NEUQUÉN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3717-M-18, originado en la presentación efectuada por la **Mutual Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional - Filial Neuquén**, y el proyecto de decreto elaborado por el área respectiva de la Subsecretaría de Planificación y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación, se solicita una "Reserva de Apeaje" para el Hotel propiedad de esa Mutual, situado en la calle Independencia N° 470 del barrio Área Centro Este de nuestra ciudad; a fin de brindar seguridad a los huéspedes al ascender y descender de los vehículos que los trasladan;

Que dicho domicilio se encuentra ubicado en un área comercial y lindante a entidades de la administración pública, lo que conlleva a que exista escasa oferta de estacionamiento en todo el sector aledaño;

Que la Ordenanza N° 10406 y sus modificatorias, en su Artículo 2º, Inciso 2), prevé la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

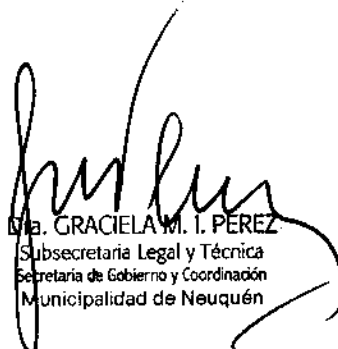
Que asimismo, el Artículo 3º, Inciso 3), de la Ordenanza mencionada, establece que para la reserva de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes se otorgará hasta un máximo de dos (2) módulos;

Que por Nota N° 50/19, el Programa Planeamiento de Movilidad Urbana -Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos- determinó la viabilidad del otorgamiento de la reserva solicitada;

Que la entidad, por ser de carácter privado, deberá abonar la correspondiente tasa según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente;

Que por Dictamen N° 350/19, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Nota N° 68/19 tomó intervención el señor


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos;

Que la Secretaría de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE APEAJE" a favor de la **MUTUAL ----- CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA NACIONAL - FILIAL NEUQUÉN**, para el Hotel de su propiedad, sobre calle Independencia N° 470 del barrio Área Centro Este de nuestra ciudad, consistente en dos (2) módulos de 5 metros de longitud cada uno, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la reserva de apeaje otorgada, a ----- partir de la sanción del presente y por el término de dos (2) años, todos los días, durante las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

Artículo 3º) Por tratarse de una entidad privada, la **Mutual Círculo de ----- Suboficiales de Gendarmería Nacional** deberá hacer efectivo el pago de la tasa por señalamiento y por uso exclusivo del espacio público, según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente.-

Artículo 4º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reserva, ----- la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam.-

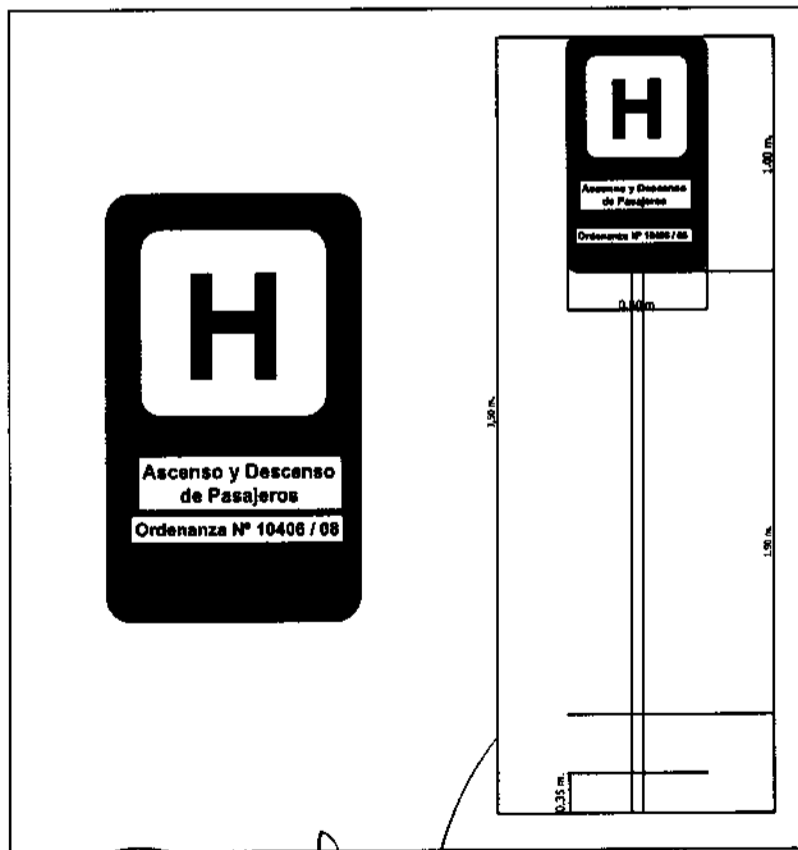
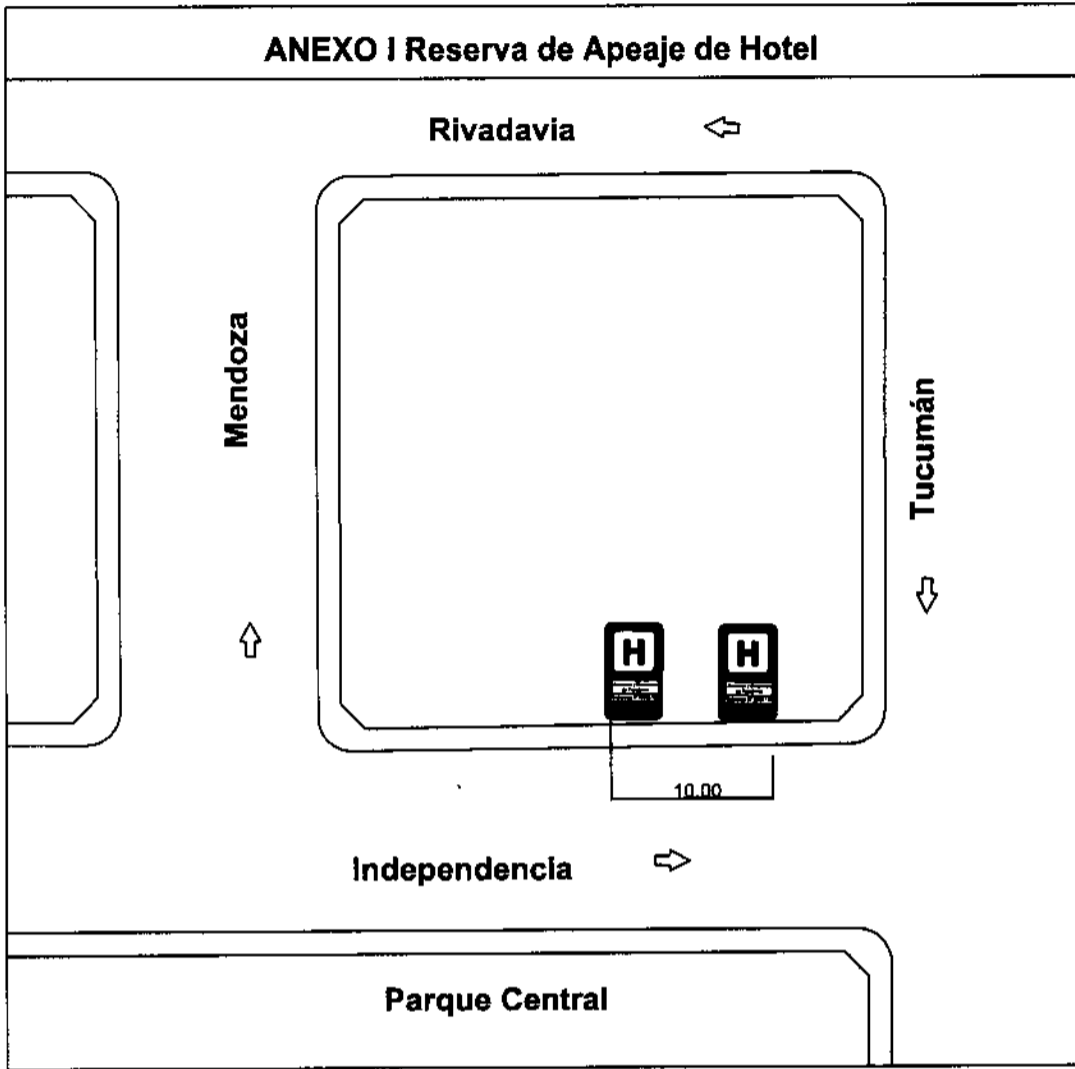
ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-



Gr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2248</u>
Fecha <u>16...108...12019</u>



[Handwritten Signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén